SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. ("la Sociedad")

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 30 DE JUNIO DE 2015

Los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración en la citada sesión celebrada el día 25 de mayo de 2015, a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada, son los siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Se propone a la Junta General aprobar las cuentas anuales individuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión individual de la Sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con los que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de marzo de 2015.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Se propone a la Junta General aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración, en su sesión del día 25 de marzo de 2015, del siguiente modo:

Cuentas Individuales:

(Miles de Euros)

RESULTADOS POSITIVOS:	**125€**
RESERVAS VOLUNTARIAS:	**125€**

Cuentas Consolidadas:

(Miles de euros)

RESULTADOS POSITIVOS:	**7.021€**
RESERVAS VOLUNTARIAS:	**7.021€**

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2014.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2014.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga, se propone su reelección con el carácter de Consejero Dominical.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, se propone su reelección con el carácter de Consejero Independiente.

Se propone el nombramiento de D. Carlos Francisco Abad Rico como nuevo Consejero con el carácter de Consejero Independiente.

Se hace constar que la propuesta de reelección y nombramiento de los Consejeros Independientes ha correspondido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mientras que la propuesta de relección del Consejero Dominical ha correspondido al propio Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la propuesta de reelección y nombramientos viene precedido del informe justificativo del Consejo de Administración y, además, del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para el caso del Consejero Dominical.

La identidad, currículo y la categoría a la que pertenece cada uno de ellos, así como la propuesta e informes mencionados a continuación, han estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

Como consecuencia de lo anterior, de resultar íntegramente aprobada la presente propuesta el Consejo de Administración quedará formado por los siguientes cinco (5) miembros:

- D. Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga, Consejero Dominical.

- D. Manuel Azpilicueta Ferrer, Consejero Independiente.

- D. Carlos Francisco Abad Rico, Consejero Independiente.

- CORPORACIÓN ARDITEL, SL, quien está representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, Consejero Dominical.

- INVERSIONES MIDITEL, SL, quien está representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga, Consejero Dominical.

Las siguientes propuestas se votarán individualmente en cumplimiento de los requisitos legales.

Acuerdos que se proponen:

CUARTO. A.- REELECCIÓN DE D. ENRIQUE DÍAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de dos años.

CUARTO. B.- REELECCIÓN DE D. MANUEL AZPILICUETA FERRER

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de dos años.

CUARTO. C.- NOMBRAMIENTO DE D. CARLOS FRANCISCO ABAD RICO

Se propone a la Junta General nombrar como miembro del Consejo de Administración a D. Carlos Francisco Abad Rico, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en C/ Duque de Tamames, nº 5, Madrid, y con DNI/NIF 50799133-E, por el plazo estatutario de dos años.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:

NOMBRAMIENTO / REELECCIÓN DE DELOITTE, S.L. COMO LOS AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO CONSOLIDADO

Se informa a los Sres. Accionistas de que el nombramiento de los auditores de la Sociedad para la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, ha expirado con la auditoría de las cuentas anuales del pasado ejercicio.

En consecuencia, se somete a la aprobación de la Junta General la propuesta efectuada por el Consejo de Administración, a instancias del Comité de Auditoría, de nombrar a Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas para la verificación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado durante un periodo de tres

(3) años, esto es, para los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017.

Se hacen constar los datos del referido Auditor de Cuentas:

Denominación Social: Deloitte, S.L.

Domicilio: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020 Madrid

CIF: B-79104469

Datos inscripción: Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª

Número de ROAC: S0692

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:

FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., PARA EL EJERCICIO 2015.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone con relación al punto sexto del Orden del Día de la Junta General, la siguiente propuesta de acuerdo:

Fijar como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el Ejercicio 2015, la cantidad de 450.000,00.-€.

La distribución concreta de dicha cantidad entre sus miembros será fijada por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CON EL OBJETO DE ADAPTARLOS A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL POR LA LEY 31/2014, DE 3 DE DICIEMBRE, Y POR LA LEY 5/2015, DE 27 DE ABRIL, DE FOMENTO A LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL, ASÍ COMO PARA INTRODUCIR ALGUNAS PRECISIONES DE REDACCIÓN O MEJORAS TÉCNICAS EN ALGUNOS PRECEPTOS.

Se propone a la Junta General la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, de conformidad con el informe de los administradores que ha estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

La citada modificación tiene por objeto adaptar los Estatutos Sociales alas modificaciones introducidas a la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento a la financiación empresarial, así como para introducir algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos preceptos.

Las siguientes propuestas se votarán individualmente en cumplimiento de los requisitos legales:

SÉPTIMO. A.- MODIFICACIÓN DEL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL TÍTULO II ("CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES"): ARTÍCULO 12 ("TRANSMISIÓN DE ACCIONES").

Se propone la modificación del siguiente artículo del Título II ("Capital social y acciones"): artículo 12 ("Transmisión de Acciones"), en los términos que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdos.

SÉPTIMO. B.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO IV ("OBLIGACIONES"); ARTÍCULO 20 ("EMISIÓN DE OBLIGACIONES"), ARTÍCULO 22 ("OTROS VALORES").

Se propone la modificación de los siguientes artículos del Título IV ("Obligaciones"); artículo 20 ("Emisión de Obligaciones"), artículo 22 ("Otros Valores"), en los términos que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdos.

SÉPTIMO. C.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO V ("RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD"), SECCIÓN I ("LA JUNTA GENERAL"): ARTÍCULO 25 ("CLASES DE JUNTAS GENERALES"); ARTÍCULO 26 ("CONVOCATORIA DE LAS JUNTAS GENERALES"); ARTÍCULO 32 ("DERECHO DE INFORMACIÓN"); ARTÍCULO 35 ("DELIBERACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS").

Se propone la modificación de los siguientes artículos del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), Sección I ("La Junta General"): artículo 25 ("Clases de Juntas Generales"); artículo 26 ("Convocatoria de las Juntas Generales"); artículo 32 ("Derecho de Información"); artículo 35 ("Deliberación y adopción de Acuerdos"), en los términos que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdos.

SÉPTIMO. D.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO V ("RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD"), SECCIÓN II ("EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN"): ARTÍCULO 38 ("COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN"); ARTÍCULO 39 ("DURACIÓN DE CARGOS"); ARTÍCULO 45 ("EJERCICIO DEL CARGO"); ARTÍCULO 46 ("RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS").

Se propone la modificación de los siguientes artículos del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), Sección II ("El Órgano de administración"): artículo 38 ("Composición del Consejo de Administración"); artículo 39 ("Duración de Cargos"); artículo 45 ("Ejercicio del Cargo"); artículo 46 ("Retribución de los Consejeros"), en los términos que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdos.

SÉPTIMO. E.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO V ("RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD"), SECCIÓN III ("ÓRGANOS DELEGADOS DEL CONSEJO"): ARTÍCULO 47 ("ÓRGANOS DELEGADOS DEL CONSEJO"); ARTÍCULO 48 ("COMITÉ DE AUDITORÍA; COMPOSICIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO"); ARTÍCULO 49 ("COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES; COMPOSICIÓN, COMPETENCIA Y FUNCIONAMIENTO").

Se propone la modificación de los siguientes artículos del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), Sección III ("Órganos Delegados del Consejo"): artículo 47 ("Órganos Delegados del Consejo"); artículo 48 ("Comité de Auditoría; Composición, Competencias y Funcionamiento"); artículo 49 ("Comisión de Nombramientos y Retribuciones; Composición, Competencia y Funcionamiento"), en los términos que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdos.

SÉPTIMO. F.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO VI ("INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO"): ARTÍCULO 50 ("INFORME ANUAL SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO"); ARTÍCULO 51 ("PÁGINA WEB CORPORATIVA").

Se propone la modificación de los siguientes artículos del Título VI ("Informe Anual de Gobierno Corporativo"): artículo 50 ("Informe Anual Sobre Gobierno Corporativo"); artículo 51 ("Página Web Corporativa"), en los términos que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdos.

SÉPTIMO. G.- MODIFICACIÓN DEL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL TÍTULO VII ("BALANCES"): ARTÍCULO 55 ("CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES").

Se propone la modificación del siguiente artículo del Título VII ("Balances"): artículo 55 ("Contenido de las Cuentas Anuales"), en los términos que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:

OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL OBJETO DE ADAPTARLOS A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL POR LA LEY 31/2014, DE 3 DE DICIEMBRE, Y POR LA LEY 5/2015, DE 27 DE ABRIL, DE FOMENTO A LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL, ASÍ COMO PARA INTRODUCIR ALGUNAS PRECISIONES DE REDACCIÓN O MEJORAS TÉCNICAS EN ALGUNOS PRECEPTOS.

Se propone a la Junta General la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con el informe de los administradores que ha estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

La citada modificación tiene por objeto adaptar el Reglamento de la Junta alas modificaciones introducidas a la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento a la financiación empresarial, así como para introducir algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos preceptos.

Las siguientes propuestas se votarán individualmente en cumplimiento de los requisitos legales:

OCTAVO. A.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO II ("LA JUNTA GENERAL: CLASES Y COMPETENCIAS"): ARTÍCULO 4 ("CLASES DE JUNTAS GENERALES"); ARTÍCULO 5 ("COMPETENCIAS DE LA JUNTA GENERAL").

Se propone la modificación de los siguientes artículos del Título II ("La Junta General: Clases y Competencias"): artículo 4 ("Clases de Juntas Generales"); artículo 5

(“Competencias de la Junta General”), en los términos que figuran en el Anexo II de la presente propuesta de acuerdos.

OCTAVO. B.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO III (“CONVOCATORIA Y PREPARACIÓN DE LA JUNTA GENERAL”): ARTÍCULO 6 (“CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL”); ARTÍCULO 7 (“ANUNCIO DE CONVOCATORIA”); ARTÍCULO 8 (“PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD”); ARTÍCULO 9 (“DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL”).

Se propone la modificación de los siguientes artículos del Título III (“Convocatoria y preparación de la Junta General”): artículo 6 (“Convocatoria de la Junta General”); artículo 7 (“Anuncio de Convocatoria”); artículo 8 (“Puesta a disposición de la información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad”); artículo 9 (“Derecho de Información previo a la celebración de la Junta General”), en los términos que figuran en el Anexo II de la presente propuesta de acuerdos.

OCTAVO. C.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO IV (“CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL”): CAPÍTULO I (“ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN”); ARTÍCULO 12 (“REPRESENTACIÓN”); CAPÍTULO III (“TURNO DE INTERVENCIÓN DE LOS ACCIONISTAS”); ARTÍCULO 22 (“DERECHO DE INFORMACIÓN DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL”); CAPÍTULO IV (“VOTACIONES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS”): ARTÍCULO 25 (“VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS”); ARTÍCULO 26 (“ADOPCIÓN DE ACUERDOS Y FINALIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL”).

Se propone la modificación de los siguientes artículos del Título IV (“Celebración de la Junta General”): Capítulo I (“Asistencia y Representación”); artículo 12 (“Representación”); Capítulo III (“Turno de Intervención de los Accionistas”); artículo 22 (“Derecho de Información durante la celebración de la Junta General”); Capítulo IV (“Votaciones y Documentación de los Acuerdos”): artículo 25 (“Votación de las Propuestas de Acuerdos”); artículo 26 (“Adopción de Acuerdos y finalización de la Junta General”).en los términos que figuran en el Anexo II de la presente propuesta de acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA, ASÍ COMO PARA SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA JUNTA, Y CONCESIÓN DE FACULTADES PARA LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE TALES ACUERDOS.

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar, y si es el caso, subsanar, complementar, modificar o aclarar los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Se propone aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación de su convocatoria, con el alcance y efectos previstos en la disposición transitoria, apartado 2, de la Ley 31/2004, de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno

A estos efectos, se informa de que el citado apartado 2 de la disposición transitoria mencionada establece que en el caso de que la primera Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre a partir del 1 de enero de 2015 apruebe con carácter consultivo el informe sobre remuneraciones de los Consejeros, se entenderá que la política sobre remuneraciones de la Sociedad contenida en el mismo ha resultado igualmente aprobada a efectos de lo dispuesto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicho artículo 529 novodecies preceptúa que la política de remuneración de los Consejeros se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la Junta General de Accionistas al menos cada tres años como punto separado del Orden del Día.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO DÉCIMO-PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

DÉCIMO- PRIMERO.- INFORME NO SUJETO A VOTACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL "REGLAMENTO DEL CONSEJO" CON EL OBJETO DE ADAPTARLOS A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS A LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL POR LA LEY 31/2014, DE 3 DE DICIEMBRE, Y POR LA LEY 5/2015, DE 27 DE ABRIL, DE FOMENTO A LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL, ASÍ COMO PARA INTRODUCIR ALGUNAS PRECISIONES DE REDACCIÓN O MEJORAS TÉCNICAS EN ALGUNOS PRECEPTOS.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital el Consejo de Administración pone a disposición de los Sres. Accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la presente Junta General, un informe en el que se explica el alcance contenido de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad que aprobó el Consejo de Administración en su sesión del pasado 25 de mayo de 2015.

La citada modificación tiene por objeto adaptar el Reglamento del Consejo a las modificaciones introducidas a la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento a la financiación empresarial, así como para introducir algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos preceptos.

El referido informe ha estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO DÉCIMO-SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL ACUERDO FIRMADO CON SOCIÉTÉ GÉNÉRALE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE AUMENTOS DE CAPITAL.

Se informa a los Sres. Accionistas sobre las ampliaciones de capital ejecutadas desde la última Junta General de Accionistas en el marco del acuerdo firmado con Société Générale para la suscripción de aumentos de capital, hasta un máximo de 9.900.000 acciones, representativas del 9,9% del capital social de la Sociedad.

Dichas ampliaciones de capital se han llevado a cabo al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de mayo de 2011, en la que se facultó al Consejo de Administración para acordar aumentos de capital durante un período de 5 años, y en el marco de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2013, en la que se acordó la modificación de determinados artículos estatutarios para, entre otras acciones, permitir al Consejo de Administración de la Sociedad acordar aumentos de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente.

A este respecto, se informa de que la Sociedad ha ejecutado un total de 11 ampliaciones de capital, incluyendo la ampliación ejecutada con fecha 4 de junio de 2014, cuyo informe de los auditores de cuentas se puso a disposición de los Sres. Accionistas con ocasión de la última Junta General celebrada el pasado 30 de junio de 2014, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

La totalidad de las ampliaciones de capital han sido suscritas y desembolsadas por Société Générale, con la exclusión por lo tanto del derecho de suscripción preferente de los Sres. Accionistas. Se adjunta a la presente como Anexo III un cuadro-resumen con todas las ampliaciones de capital ejecutadas hasta la fecha que agotan el acuerdo suscrito con Société Générale.

Se deja constancia de que los informes de los auditores de cuentas relativos a las ampliaciones de capital ejecutadas desde la última Junta General, han estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la presente Junta General, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 25 de mayo de 2015, Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.